

RESOLUCION No 116-2022

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO, - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Para emitir Resolución las diligencias sobre la Licitación Pública Nacional No.003-LPN-INA-2022 contrato de Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Institución semiautónoma, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar actos y contratos.

CONSIDERANDO: Que, para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División Administrativa de este Instituto, preparó el Pliego de Condiciones o Bases para la Licitación Privada Nacional y conformó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas: Lic. SERGIO RAMÓN FLORES COLINDRES por la División Administrativa, Abg. GLADYS EMILIA MARTINEZ SANDOVAL por la División de Servicio Legales, Lic. OSCAR ARMANDO MURILLO por la Departamento de Informática y la Señora DAISY ENRIQUEZ por el Departamento de Proveeduría, con el propósito de recibir, evaluar, legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No.003-LPN-INA-2022, que el día miércoles siete (7) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones de la DIRECCION EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), lugar, fecha y hora señaladas, se dio inicio a la Audiencia de Recepción de sobres con la asistencia de DOS (2) representantes de la compañía PANAVISION S.A de C.V E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS presentando sobres que contenían las ofertas así: PANAVISION S.A de C.V L. UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y 2 LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (1,140,762.51) e INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA LEMPPIRAS EXACTOS L. 1,210,950, ambos con los impuestos incluidos



RESOLUCION No 116-2022

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Para emitir Resolución las diligencias sobre la Licitación Pública Nacional No.003-LPN-INA-2022 contrato de Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Institución semiautónoma, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar actos y contratos.

CONSIDERANDO: Que, para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División Administrativa de este Instituto, preparó el Pliego de Condiciones o Bases para la Licitación Privada Nacional y conformó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas: Lic. SERGIO RAMÓN FLORES COLINDRES por la División Administrativa, Abg. GLADYS EMILIA MARTINEZ SANDOVAL por la División de Servicio Legales, Lic. OSCAR ARMANDO MURILLO por la Departamento de Informática y la Señora DAISY ENRIQUEZ por el Departamento de Proveeduría, con el propósito de recibir, evaluar, legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

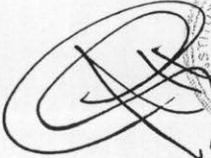
CONSIDERANDO: Que consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No.003-LPN-INA-2022, que el día miércoles siete (7) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones de la DIRECCION EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), lugar, fecha y hora señaladas, se dio inicio a la Audiencia de Recepción de sobres con la asistencia de DOS (2) representantes de la compañía PANAVISION S.A de C.V E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS presentando sobres que contenían las ofertas así: PANAVISION S.A de C.V L. UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y 2 LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (1,140,762.51) e INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA LEMPPIRAS EXACTOS L. 1,210,950, ambos con los impuestos incluidos



CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por los oferentes concluyendo en dicho análisis que las ofertas presentadas por PANAVISION S.A de C.V E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS cumplen la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitados para la evaluación técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la Comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación, concluyendo de la siguiente manera PANAVISION S.A de C.V E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que finalmente, se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina PANAVISION S.A de C.V con lotes: a) lote 1 adquisición de 50 sillas ejecutivas, b) lote 2 adquisición de 100 sillas semi-ejecutivas, c) lote 3 adquisición de 80 sillas secretariales, d) lote 4 adquisición de 180 sillas de espera, e) lote 5 adquisición de 5 escritorios ejecutivos, f) lote 6 adquisición de 80 escritorios de metal, g) lote 8 adquisición de 15 armarios de persianas, h) lote 9 adquisición de 10 muebles para computadora. Y la empresa INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS con lotes: a) lote 7 adquisición de 75 archivos de 4 gavetas, b) lote 10 adquisición de 18 aires acondicionados de 12 mil BTU, c) lote 11 adquisición de 12 aires acondicionados de 18 mil BTU, d) lote 12 adquisición de 11 aires acondicionados de 24 mil BTU, e) lote 13 adquisición de 1 aire acondicionado de 48 mil BTU







CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por los oferentes concluyendo en dicho análisis que las ofertas presentadas por PANAVISION S.A de C.V E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS cumplen la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitados para la evaluación técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la Comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación, concluyendo de la siguiente manera PANAVISION S.A de C.V E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que finalmente, se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina PANAVISION S.A de C.V con lotes: a) lote 1 adquisición de 50 sillas ejecutivas, b) lote 2 adquisición de 100 sillas semi-ejecutivas, c) lote 3 adquisición de 80 sillas secretariales, d) lote 4 adquisición de 180 sillas de espera, e) lote 5 adquisición de 5 escritorios ejecutivos, f) lote 6 adquisición de 80 escritorios de metal, g) lote 8 adquisición de 15 armarios de persianas, h) lote 9 adquisición de 10 muebles para computadora. Y la empresa INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS con lotes: a) lote 7 adquisición de 75 archivos de 4 gavetas, b) lote 10 adquisición de 18 aires acondicionados de 12 mil BTU, c) lote 11 adquisición de 12 aires acondicionados de 18 mil BTU, d) lote 12 adquisición de 11 aires acondicionados de 24 mil BTU, e) lote 13 adquisición de 1 aire acondicionado de 48 mil BTU







CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 literal c), 139 y 140 de su Reglamento; así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según Acta de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), recomendó al Ministro Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), la Adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. No.003 LPN-INA-2022.

POR TANTO:

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, 141, 144 incisos a), g), k) de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la LICITACION PRIVADA NACIONAL No.003-LPN-INA-2022 de Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina a las siguientes empresas de la siguiente forma: PANAVISION S.A de C.V a) lote 1 adquisición de 50 sillas ejecutivas, b) lote 2 adquisición de 100 sillas semi-ejecutivas, c) lote 3 adquisición de 80 sillas secretariales, d) lote 4 adquisición de 180 sillas de espera, e) lote 5 adquisición de 5 escritorios ejecutivos, f) lote 6 adquisición de 80 escritorios de metal, g) lote 8 adquisición de 15 armarios de persianas, h) lote 9 adquisición de 10 muebles para computadora por un monto de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS 1,140,762.51 . E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS a) lote 7 adquisición de 75 archivos de 4 gavetas, b) lote 10 adquisición de 18 aires acondicionados de 12 mil BTU, c) lote 11 adquisición de 12 aires acondicionados de 18 mil BTU, d) lote 12 adquisición de 11 aires acondicionados de 24 mil BTU, e) lote 13 adquisición de 1 aire acondicionado de 48 mil BTU por un valor de: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS L. 1,210,950.00 por haber cumplido con los aspectos legales y técnicos y ser las más convenientes y económicas a los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones se especificarán en el respectivo contrato. - Y,



CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 literal c), 139 y 140 de su Reglamento; así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según Acta de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), recomendó al Ministro Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), la Adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. No.003 LPN-INA-2022.

POR TANTO:

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, 141, 144 incisos a), g), k) de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

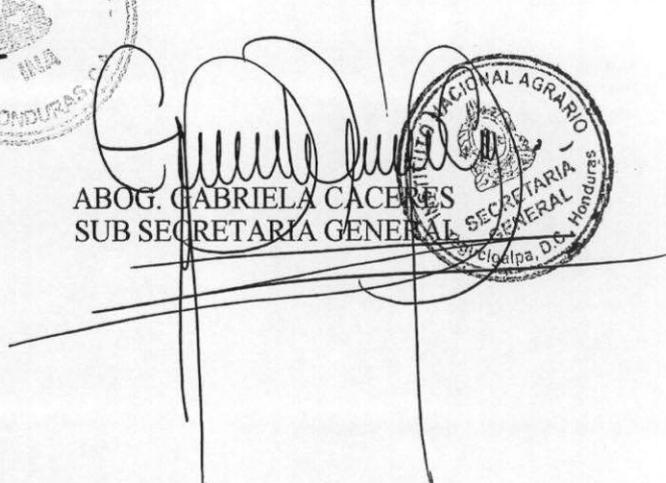
UNICO: Adjudicar la LICITACION PRIVADA NACIONAL No.003-LPN-INA-2022 de Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina a las siguientes empresas de la siguiente forma: PANAVISION S.A de C.V a) lote 1 adquisición de 50 sillas ejecutivas, b) lote 2 adquisición de 100 sillas semi-ejecutivas, c) lote 3 adquisición de 80 sillas secretariales, d) lote 4 adquisición de 180 sillas de espera, e) lote 5 adquisición de 5 escritorios ejecutivos, f) lote 6 adquisición de 80 escritorios de metal, g) lote 8 adquisición de 15 armarios de persianas, h) lote 9 adquisición de 10 muebles para computadora por un monto de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS 1,140,762.51 . E INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS a) lote 7 adquisición de 75 archivos de 4 gavetas, b) lote 10 adquisición de 18 aires acondicionados de 12 mil BTU, c) lote 11 adquisición de 12 aires acondicionados de 18 mil BTU, d) lote 12 adquisición de 11 aires acondicionados de 24 mil BTU, e) lote 13 adquisición de 1 aire acondicionado de 48 mil BTU por un valor de: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS L. 1,210,950.00 por haber cumplido con los aspectos legales y técnicos y ser las más convenientes y económicas a los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones se especificarán en el respectivo contrato. - Y,



MANDA:

Notificar la presente Resolución Definitiva de conformidad con lo prescrito en los Artículos 87, 88 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reformados por el Artículo 2 del Decreto 266, y si contra la misma dentro del término legal no se interpusieren los recursos pertinentes, ésta adquirirá el carácter de firme y se continuará con el trámite correspondiente. - NOTIFIQUESE.


LIC. JOSÉ FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ
MINISTRO DIRECTOR DEL INA


ABOG. GABRIELA CACERES
SUB SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION No 114-2022

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Para emitir Resolución las diligencias sobre la Licitación Pública Nacional No.001-LPN-INA-2022 de Contratación de Adquisición de 14 vehículos.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Institución semiautónoma, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar actos y contratos.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División Administrativa de este Instituto, preparó el Pliego de Condiciones o Bases para la Licitación Privada Nacional y conformó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas: Lic. SERGIO RAMÓN FLORES COLINDRES por la División Administrativa, Abg. GLADYS EMILIA MARTINEZ SANDOVAL por la División de Servicio Legales, Lic. OSCAR ARMANDO MURILLO por la Departamento de Informática y la Señora DAYSI HENRIQUES DISCUA por el Departamento de Proveeduría, con el propósito de recibir, evaluar, legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No.001-LPN-INA-2022, que el día miércoles siete (7) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones de la DIRECCION EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), lugar, fecha y hora señaladas, se dio inicio a la Audiencia de Recepción de sobres con la asistencia de UN (1) representante de la compañía de vehículos GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V, presentando Sobres que contenían las ofertas así: GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V: TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL lempiras exactos (L. 13,548,00.00) con el impuesto incluido.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por el oferente concluyendo en dicho análisis que la oferta presentada por GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V, cumple la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitados para la evaluación técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la Comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación, concluyendo de la siguiente manera: GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que finalmente, se procedió a evaluar la oferta económica presentada para la Adquisición de 14 vehículos Pick Up 4x4, Chevrolet Colorado LT Turbo Diesel Intercooler doble cabina, siendo GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V con un monto: TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL lempiras exactos (L. 13,468,000.00 con el impuesto incluido), quien cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos.

RESOLUCION No 114-2022

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Para emitir Resolución las diligencias sobre la Licitación Pública Nacional No.001-LPN-INA-2022 de Contratación de Adquisición de 14 vehículos.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Institución semiautónoma, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar actos y contratos.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División Administrativa de este Instituto, preparó el Pliego de Condiciones o Bases para la Licitación Privada Nacional y conformó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas: Lic. SERGIO RAMÓN FLORES COLINDRES por la División Administrativa, Abg. GLADYS EMILIA MARTINEZ SANDOVAL por la División de Servicio Legales, Lic. OSCAR ARMANDO MURILLO por la Departamento de Informática y la Señora DAYSI HENRIQUES DISCUA por el Departamento de Proveeduría, con el propósito de recibir, evaluar, legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No.001-LPN-INA-2022, que el día miércoles siete (7) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones de la DIRECCION EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), lugar, fecha y hora señaladas, se dio inicio a la Audiencia de Recepción de sobres con la asistencia de UN (1) representante de la compañía de vehículos GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V, presentando Sobres que contenían las ofertas así: GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V: TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL lempiras exactos (L. 13,548,00.00) con el impuesto incluido.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por el oferente concluyendo en dicho análisis que la oferta presentada por GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V, cumple la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitados para la evaluación técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la Comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación, concluyendo de la siguiente manera: GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que finalmente, se procedió a evaluar la oferta económica presentada para la Adquisición de 14 vehículos Pick Up 4x4, Chevrolet Colorado LT Turbo Diesel Intercooler doble cabina, siendo GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V con un monto: TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL lempiras exactos (L. 13,468,000.00 con el impuesto incluido), quien cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos.

Gobierno de la República

CONSIDERANDO: Que quedó establecido en las bases de licitación, que la adjudicación de la presente contratación requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura, el comprador adjudicará el contrato al oferente cuya oferta una vez evaluada, se determine como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios de evaluación definido en el pliego de condiciones y que cumple sustancialmente con los requisitos de los pliegos de licitación y las disposiciones generales del presupuesto 2022 aunado a esto la comisión hace constar que las bases de licitación fueron adquiridos por varios proveedores, que por razones de oferta y demanda no cuentan con la flota vehicular requerida y no podían cumplir con el plazo establecido en las bases de licitación, contando esta comisión para dar el derecho de libre competencia con varias cotizaciones hechas, mismas que se adjuntan al presente documento. Se manifestó que el tiempo de entrega de la flota vehicular por parte de las otras empresas es mayor a 30 meses, debidos a los efectos provocados por la pandemia por lo tanto dichas empresas no presentaron ofertas para participar en el proceso de licitación LPN-INA-001-2022.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 literal c), 139 y 140 de su Reglamento; así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según Acta de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), recomendó al Ministro Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), la Adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. No.001LPN-INA-2022.

POR TANTO:

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y 141, 144 incisos a), g), k) de la Ley de Reforma Agraria.



RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la LICITACION PRIVADA NACIONAL No.001-LPN-INA-2022 de Adquisición de 14 vehículos a GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL lempiras exactos con el impuesto incluido. (L. 13,468,000.00) impuesto incluido por haber cumplido con los aspectos legales y técnicos y ser la más conveniente y económica a los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones se especificarán en el respectivo contrato. - Y,



CONSIDERANDO: Que quedó establecido en las bases de licitación, que la adjudicación de la presente contratación requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de apertura, el comprador adjudicará el contrato al oferente cuya oferta una vez evaluada, se determine como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios de evaluación definido en el pliego de condiciones y que cumple sustancialmente con los requisitos de los pliegos de licitación y las disposiciones generales del presupuesto 2022 aunado a esto la comisión hace constar que las bases de licitación fueron adquiridos por varios proveedores, que por razones de oferta y demanda no cuentan con la flota vehicular requerida y no podían cumplir con el plazo establecido en las bases de licitación, contando esta comisión para dar el derecho de libre competencia con varias cotizaciones hechas, mismas que se adjuntan al presente documento. Se manifestó que el tiempo de entrega de la flota vehicular por parte de las otras empresas es mayor a 30 meses, debidos a los efectos provocados por la pandemia por lo tanto dichas empresas no presentaron ofertas para participar en el proceso de licitación LPN-INA-001-2022.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 literal c), 139 y 140 de su Reglamento; así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según Acta de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), recomendó al Ministro Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), la Adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. No.001LPN-INA-2022.

POR TANTO:

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y 141, 144 incisos a), g), k) de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la LICITACION PRIVADA NACIONAL No.001-LPN-INA-2022 de Adquisición de 14 vehículos a GRUPO Q HONDURAS S.A de C.V por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL lempiras exactos con el impuesto incluido. (L. 13,468,000.00) impuesto incluido por haber cumplido con los aspectos legales y técnicos y ser la más conveniente y económica a los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones se especificarán en el respectivo contrato. - Y,



MANDA:

Notificar la presente Resolución Definitiva de conformidad con lo prescrito en los Artículos 87, 88 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reformados por el Artículo 2 del Decreto 266, y si contra la misma dentro del término legal no se interpusieren los recursos pertinentes, ésta adquirirá el carácter de firme y se continuará con el trámite correspondiente. - NOTIFIQUESE.


LIC. JOSÉ FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ
MINISTRO DIRECTO INA




ABOG. GABRIELA CACERES
SUB SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION No 115-2022

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Para emitir Resolución las diligencias sobre la Licitación Pública Nacional No.002-LPN-INA-2022 de Contratación de Adquisición de 30 GPS de Precisión

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Institución semiautónoma, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar actos y contratos.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División Administrativa de este Instituto, preparó el Pliego de Condiciones o Bases para la Licitación Privada Nacional y conformó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas: Lic. SERGIO RAMÓN FLORES COLINDRES por la División Administrativa, Abg. GLADYS EMILIA MARTINEZ SANDOVAL por la División de Servicio Legales, Lic. OSCAR ARMANDO MURILLO por la Departamento de Informática y la Señora DAISY ENRIQUEZ por el Departamento de Proveduría, con el propósito de recibir, evaluar, legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No.002-LPN-INA-2022, que el día miércoles siete (7) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones de la DIRECCION EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), lugar, fecha y hora señaladas, se dio inicio a la Audiencia de Recepción de sobres con la asistencia de CUATRO (4) representantes de la compañía LAZARUS Y LAZARUS, S.A, CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA, S DE R.L, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG Y HONDU-CLEAN, S. DE R.L DE C.V presentando sobres que contenían las ofertas así: LAZARUS Y LAZARUS, S.A de C.V L.7,483,094.92; CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA S DE R.L con cuatro ofertas: a) L. 3,603,018.20 b) L. 3,299,483.40 c) L. 6,198,804.41 d) L. 5,500,839.74. TEKNI-INTERSEG L. 5,419,087.85 HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V L.5,658.000.00 todos impuestos incluidos.



RESOLUCION No 115-2022

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

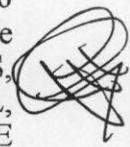
VISTAS: Para emitir Resolución las diligencias sobre la Licitación Pública Nacional No.002-LPN-INA-2022 de Contratación de Adquisición de 30 GPS de Precisión

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional Agrario (INA) es una Institución semiautónoma, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar actos y contratos.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División Administrativa de este Instituto, preparó el Pliego de Condiciones o Bases para la Licitación Privada Nacional y conformó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas: Lic. SERGIO RAMÓN FLORES COLINDRES por la División Administrativa, Abg. GLADYS EMILIA MARTINEZ SANDOVAL por la División de Servicio Legales, Lic. OSCAR ARMANDO MURILLO por la Departamento de Informática y la Señora DAISY ENRIQUEZ por el Departamento de Proveduría, con el propósito de recibir, evaluar, legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No.002-LPN-INA-2022, que el día miércoles siete (7) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en el salón de sesiones de la DIRECCION EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), lugar, fecha y hora señaladas, se dio inicio a la Audiencia de Recepción de sobres con la asistencia de CUATRO (4) representantes de la compañía LAZARUS Y LAZARUS, S.A, CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA, S DE R.L, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG Y HONDUCLEAN, S. DE R.L DE C.V presentando sobres que contenían las ofertas así: LAZARUS Y LAZARUS, S.A de C.V L.7,483,094.92; CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA S DE R.L con cuatros ofertas: a) L. 3,603,018.20 b) L. 3,299,483.40 c) L. 6,198,804.41 d) L. 5,500,839.74. TEKNI-INTERSEG L. 5,419,087.85 HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V L.5,658.000.00 todos impuestos incluidos.







CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por los oferentes concluyendo en dicho análisis que las ofertas presentadas por LAZURUS Y LAZARUS S.A de C.V, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG Y HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V cumplen la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitados para la evaluación técnica y económica. No así la empresa CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA quien presento 4 alternativas violentando lo que establece el artículo 48 de la ley de contratación del estado. Así mismo la garantía presentada tenía errores que conforme a ley no son subsanables. Quedando descalificada del proceso.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la Comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación, concluyendo de la siguiente manera: LAZURUS Y LAZARUS S.A de C.V, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG Y HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que finalmente, se procedió a evaluar la oferta económica presentada para la Adquisición de 30 GPS de precisión HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V con un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL lempiras exactos (L. 5,658.000) con el impuesto incluido, quien cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 literal c), 139 y 140 de su Reglamento; así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según Acta de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), recomendó al Ministro Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), la Adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. No.002 LPN-INA-2022.







ina.hn

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por los oferentes concluyendo en dicho análisis que las ofertas presentadas por LAZURUS Y LAZARUS S.A de C.V, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG Y HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V cumplen la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitados para la evaluación técnica y económica. No así la empresa CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA quien presento 4 alternativas violentando lo que establece el artículo 48 de la ley de contratación del estado. Así mismo la garantía presentada tenía errores que conforme a ley no son subsanables. Quedando descalificada del proceso.

CONSIDERANDO: Que, en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la Comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación, concluyendo de la siguiente manera: LAZURUS Y LAZARUS S.A de C.V, CONSORCIO TEKNI-INTERSEG Y HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que finalmente, se procedió a evaluar la oferta económica presentada para la Adquisición de 30 GPS de precisión HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V con un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL lempiras exactos (L. 5,658.000) con el impuesto incluido, quien cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos.

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136 literal c), 139 y 140 de su Reglamento; así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según Acta de fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022), recomendó al Ministro Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA), la Adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. No.002 LPN-INA-2022.









ina.hn

POR TANTO:

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, 141, 144 incisos a), g), k) de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la LICITACION PRIVADA NACIONAL No.002-LPN-INA-2022 de Adquisición 30 GPS de precisión a HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO lempiras exactos. (L. 5,658,000.00) impuesto incluido por haber cumplido con los aspectos legales y técnicos y ser la más conveniente y económica a los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones se especificarán en el respectivo contrato. - Y,



www.ina.honduras.gob.hk

POR TANTO:

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), en uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, 141, 144 incisos a), g), k) de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la LICITACION PRIVADA NACIONAL No.002-LPN-INA-2022 de Adquisición 30 GPS de precisión a HONDU-CLEAN S.A de R.L de C.V por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO lempiras exactos. (L. 5,658,000.00) impuesto incluido por haber cumplido con los aspectos legales y técnicos y ser la más conveniente y económica a los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones se especificarán en el respectivo contrato. - Y,

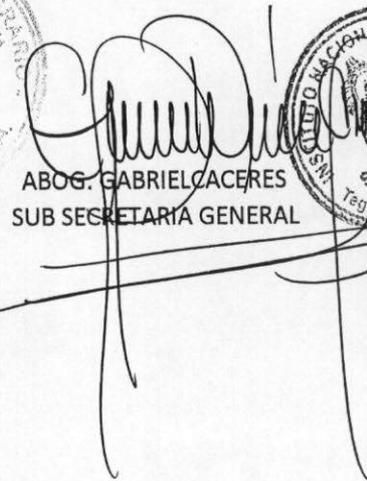


MANDA:

Notificar la presente Resolución Definitiva de conformidad con lo prescrito en los Artículos 87, 88 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reformados por el Artículo 2 del Decreto 266, y si contra la misma dentro del término legal no se interpusieron los recursos pertinentes, ésta adquirirá el carácter de firme y se continuará con el trámite correspondiente. - NOTIFIQUESE.


LIC. JOSE FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ
MINISTRO DIRECTO INA




ABOG. GABRIEL CACERES
SUB SECRETARIA GENERAL



“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

Tegucigalpa, M.D.C.
08 de diciembre del 2022

Licenciado
Sabas Guifarro
Representante Legal
Honduclean S, de RL de C.V

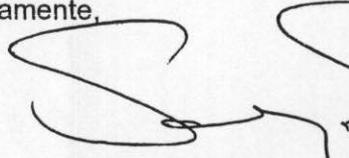
Estimado Licenciado Guifarro:

Por medio de la presente la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica Nacional No. LPN-INA-002-2022 le notifica a usted proceda a subsanar en el término de cinco (5) días hábiles, en la sección IO-11 Evaluación de Ofertas, el inciso cuatro (4) de la Fase II. Evaluación Financiera, ya que su empresa no cumple con Balance General, Estado de Resultado, este aspecto verificable que literalmente dice que los Estados Financieros deben estar debidamente auditados por firma auditora reconocida.

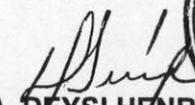
En aplicación al Artículo No. 5, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,


LIC. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa

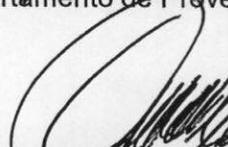



SRA. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveduría




ABG. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S
División de Servicios Legales




LIC. OSCAR MURILLO
Departamento Informática




LIC. RAUL FLORES
Departamento de Presupuesto de



CC: Archivo

Juan José González
12/02/2022 9:21 AM

“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-003-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 9:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, reunidos la **Comisión de Recepción, Evaluación y Adjudicación** del Instituto Nacional Agrario (INA), en el Salón de Sesiones de la División Administrativa, ubicado en la Colonia Alameda, Tegucigalpa, integrada por: **Lic. Sergio Ramón Flores** de la División Administrativa, **Sra. Deysi Henríquez Discua** del Departamento de Proveeduría, **Abog. Gladys Emilia Martínez Sandoval** de la División de Servicios Legales, **Lic. Oscar Murillo** del Departamento de Informática y **Lic. Raúl Flores** del Departamento de Presupuesto.

Con el propósito de llevar a cabo la revisión, análisis, evaluación legal y económica y recomendación de adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-003-2022**. Se dio por abierta la reunión, procediendo el Lic. Sergio Flores a dar lectura a las ofertas y a las subsanaciones presentadas por los oferentes.

Después de analizar las ofertas y considerando las evaluaciones legal y financiera, esta Comisión de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 51 de la Ley de Contratación del Estado; **RECOMIENDA** al Señor Director del Instituto Nacional Agrario (INA):



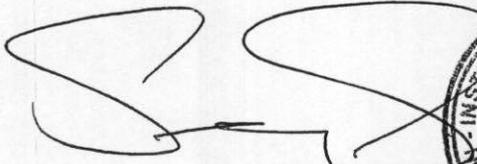
“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

ADJUDICAR LA COMPRA DE: A) LOTE No. 1 ADQUISICIÓN DE 50 SILLAS EJECUTIVAS, LOTE No. 2 ADQUISICIÓN DE 100 SILLAS SEMI EJECUTIVAS, LOTE No. 3 ADQUISICIÓN DE 80 SILLAS SECRETARIALES, LOTE No. 4 ADQUISICIÓN DE 180 SILLAS DE ESPERA, LOTE No. 5 ADQUISICIÓN DE 5 ESCRITORIOS EJECUTIVOS, LOTE No. 6 ADQUISICIÓN DE 80 ESCRITORIOS DE METAL, LOTE No. 8 ADQUISICIÓN DE 15 ARMARIOS DE PERSIANAS, Y LOTE No. 9 ADQUISICIÓN DE 10 MUEBLES PARA COMPUTADORA, por el monto ofertado de Lps. 1,140,762.51 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 51/100), Impuesto incluido, a la EMPRESA Industrias Panavisión, S.A de C.V., B) LOTE No. 7 ADQUISICIÓN DE 75 ARCHIVOS DE 4 GAVETAS, LOTE No. 10 ADQUISICIÓN DE 18 AIRES ACONDICIONADOS DE 12,000 BTU, LOTE No. 11 ADQUISICIÓN DE 12 AIRES ACONDICIONADOS DE 18,000 BTU, LOTE No. 12 ADQUISICIÓN DE 11 AIRES ACONDICIONADOS DE 24,000 BTU Y LOTE No. 13 ADQUISICIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO DE 48,000 BTU, por el monto ofertado de Lps. 1,210,950.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) Impuesto incluido, a la EMPRESA Industrias y Comercializaciones Arias. Esta Comisión hace la recomendación antes citada considerando que: Los bienes ofertados cumplen las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación, que las empresas están calificadas para ejecutar el contrato de compra venta de manera satisfactoria y que los precios ofertados son los de menor valor.

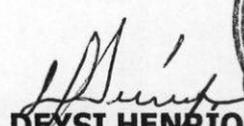


“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

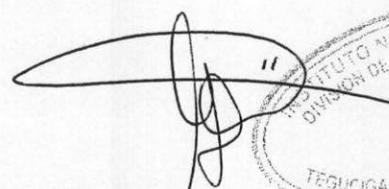
No habiendo más que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00 am del mismo día, mes y año citado, firmando la presente, los comparecientes al acto.

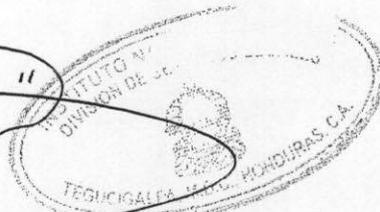

LIC. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa




SRA. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveduría

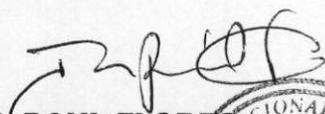



ABG. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S.
División Servicios Legales




LIC. OSCAR MURILLO
Departamento de Informática




LIC. RAUL FLORES
Departamento de Presupuesto



ACTA DE EVALUACIÓN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-002-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE 30 GPS DE PRECISIÓN

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, reunidos la **Comisión de Evaluación de Licitaciones** del Instituto Nacional Agrario (INA), en el salón de Sesiones de la División Administrativa, ubicado en la Colonia Alameda, Tegucigalpa, integrada por: **Lic. Sergio Ramón Flores** de la División Administrativa, **Sra. Deysi Henríquez Discua** del Departamento de Proveeduría, **Abog. Gladys Emilia Martínez Sandoval** de la División de Servicios Legales y **Lic. Oscar Murillo** del Departamento de Informática, para realizar la Evaluación Legal de las ofertas presentadas por los proveedores que participaron en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-002-2022**, realizada para la adquisición de; 30 GPS DE PRECISIÓN.

Con el propósito de llevar a cabo la evaluación legal de las ofertas, de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-002-2022, ADQUISICIÓN DE 30 GPS DE PRECISIÓN**. Procediéndose de la siguiente manera:

Se inició la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, **LAZARUS Y LAZARUS, S.A. de C.V., CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA, S. de R.L., CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** y **HONDU-CLEAN, S. de R.L. de C.V.**, observando que la empresa **HONDU-CLEAN, S. de R.L. de C.V.**, debe subsanar la documentación a continuación descrita:



- Sección IO-11 Evaluación de Ofertas, Fase II, Inciso Cuatro (4), de los pliegos de condiciones: Los Estados Financieros deben estar debidamente auditados por firma auditora reconocida.

Al no haber más observaciones se procede a dar por concluido el acto, firmando los comparecientes, en el lugar y fecha antes descritos, siendo las 1:00 PM.

Por la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto Nacional Agrario:


Lic. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa



Sra. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveduría

Abg. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S.
División Servicios Legales

Lic. OSCAR MURILLO
Departamento de Informática

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-002-2022 PARA LA ADQUISICIÓN
DE 30 GPS DE PRECISIÓN**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 9:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, reunidos la **Comisión de Recepción, Evaluación y Adjudicación** del Instituto Nacional Agrario (INA), en el Salón de Sesiones de la División Administrativa, ubicado en la Colonia Alameda, Tegucigalpa, integrada por: **Lic. Sergio Ramón Flores** de la División Administrativa, **Sra. Deysi Henríquez Discua** del Departamento de Proveeduría, **Abog. Gladys Emilia Martínez Sandoval** de la División de Servicios Legales y **Lic. Oscar Murillo** del Departamento de Informática.

Con el propósito de llevar a cabo la revisión, análisis técnico, evaluación legal y económica y recomendación de adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE 30 GPS DE PRECISIÓN**, mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-002-2022**. Se dio por abierta la reunión, procediendo el Lic. Sergio Flores a dar lectura a las ofertas, a las especificaciones técnicas, a la documentación legal solicitada en las Bases de Licitación y a las subsanaciones presentadas por los oferentes.

Después de analizar las ofertas y considerando las evaluaciones legal, técnica y financiera, esta Comisión de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 51 de la Ley de Contratación del Estado; **RECOMIENDA** al Señor Director del Instituto Nacional Agrario (INA):



ADJUDICAR LA COMPRA DE: 30 GPS DE PRECISIÓN, por el monto ofertado de **Lps. 5,658,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS),** impuesto incluido, **a la EMPRESA HONDU CLEAN S. de R.L. de C.V.**

Esta Comisión hace la recomendación antes citada considerando que: Se debe estandarizar el equipo de GPS a nivel nacional, la garantía que nos ofrece esta empresa es mayor a la de los demás oferentes (2.5 Años), el equipo ofertado de la empresa HONDU CLEAN nos ofrece el trípode, la base y el rover, el tiempo de entrega es de 25 días, los bienes ofertados cumplen las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación y la empresa está calificada para ejecutar el contrato de compra venta de manera satisfactoria.

No habiendo más que tratar, se cierra la sesión siendo las 3:00 pm del mismo día, mes y año citado, firmando la presente, los comparecientes al acto.


Lic. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa

Sra. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveduría

Abg. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S.
División Servicios Legales

Lic. OSCAR MURILLO
Departamento de Informática

ACTA DE EVALUACIÓN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-002-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE 30 GPS DE PRECISIÓN

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, reunidos la **Comisión de Evaluación de Licitaciones** del Instituto Nacional Agrario (INA), en el salón de Sesiones de la División Administrativa, ubicado en la Colonia Alameda, Tegucigalpa, integrada por: **Lic. Sergio Ramón Flores** de la División Administrativa, **Sra. Deysi Henríquez Discua** del Departamento de Proveeduría, **Abog. Gladys Emilia Martínez Sandoval** de la División de Servicios Legales y **Lic. Oscar Murillo** del Departamento de Informática, para realizar la Evaluación Legal de las ofertas presentadas por los proveedores que participaron en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-002-2022**, realizada para la adquisición de; 30 GPS DE PRECISIÓN.

Con el propósito de llevar a cabo la evaluación legal de las ofertas, de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-002-2022, ADQUISICIÓN DE 30 GPS DE PRECISIÓN**. Procediéndose de la siguiente manera:

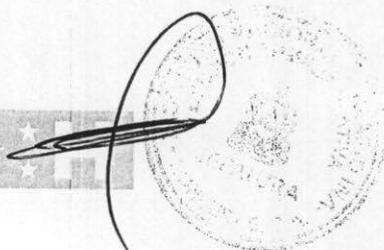
Se inició la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, **LAZARUS Y LAZARUS, S.A. de C.V., CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA, S. de R.L., CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** y **HONDU CLEAN, S. de R.L. de C.V.**, observando que la empresa **CENTRO TOPOGRAFICO E INGENIERIA** presento cuatro (4) ofertas alternativas, por lo




tanto esta empresa queda descalificada en aplicación al Artículo No. 113 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que dice: **"Oferta única y posibilidad de alternativas. Cada proponente presentará una sola oferta; si presentara más de una será descalificado. La inclusión de una o más alternativas en la oferta solamente será admisible si los pliegos de condiciones lo autorizan, debiendo siempre respetarse lo solicitado."**, y en los pliegos de condiciones no se solicita presentación de ofertas alternativas. Cabe mencionar que dicha empresa envió una nota con fecha 30 de noviembre del año 2022, después del proceso de recepción de ofertas, en la que solicita se considere para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-002-2022, Adquisición De 30 GPS de Precisión, la alternativa No. 1 presentada en el acto de apertura de ofertas, pero la misma no puede ser tomada en cuenta considerando el **Artículo No. 113** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Además presento errores en la escritura del valor en letras de la garantía de mantenimiento de oferta, y la misma no es subsanable, así como se especificó en los pliegos de licitación en la Sección IO-12 Errores u Omisiones Subsanales, último párrafo que dice: El valor y el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanales y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La empresa **HONDU CLEAN, S. de R.L. de C.V.**, debe subsanar la documentación a continuación descrita:



- Sección IO-11 Evaluación de Ofertas, Fase II, Inciso Cuatro (4), de los pliegos de condiciones: Los Estados Financieros deben estar debidamente auditados por firma auditora reconocida.

Al no haber más observaciones se procede a dar por concluido el acto, firmando los comparecientes, en el lugar y fecha antes descritos, siendo las 1:00 PM.

Por la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto Nacional Agrario:


Lic. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa

Sra. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveeduría

Abg. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S.
División Servicios Legales

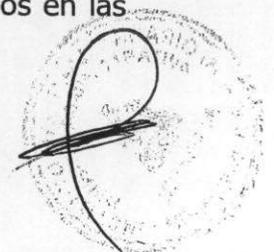
Lic. OSCAR MURILLO
Departamento de Informática

“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

ACTA DE EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-001-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS DOBLE CABINA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, reunidos la **Comisión de Evaluación de Licitaciones** del Instituto Nacional Agrario (INA), en el salón de Sesiones de la División Administrativa, ubicado en la Colonia Alameda, Tegucigalpa, integrada por: **Lic. Sergio Ramón Flores** de la División Administrativa, **Sra. Deysi Henríquez Discua** del Departamento de Proveeduría, **Abog. Gladys Emilia Martínez Sandoval** de la División de Servicios Legales, **Lic. Oscar Murillo** del Departamento de Informática, **Lic. Quintín Andino Flores** de la Unidad de Transparencia, **Sr. Policarpo Arguijo** del Departamento de Servicios Generales y el **Sr. Carlos Humberto Espinal** del Departamento de Servicios Generales, para realizar la Evaluación Legal de las ofertas presentadas por los proveedores que participaron en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-001-2022**, realizada para la adquisición de; 14 Vehículos Doble Cabina.

Con el propósito de llevar a cabo la evaluación legal y técnica de las ofertas, de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-INA-001-2022, ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS DOBLE CABINA**. Procediéndose de la siguiente manera:
Se inició la verificación de los documentos presentados por la empresa oferente, **GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.**, siendo esta la única empresa que presentó su oferta en el proceso de licitación **No. LPN-INA-001-2022**, cumpliendo con todas las especificaciones legales y técnicos establecidos en las Bases de Licitación y los requisitos legales solicitados.



“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-001-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE 14
VEHÍCULOS DOBLE CABINA**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, reunidos la **Comisión de Recepción, Evaluación y Adjudicación de la licitación No. LPN-INA-001-2022** del Instituto Nacional Agrario (INA), en el Salón de Sesiones de la División Administrativa, ubicado en la Colonia Alameda, Tegucigalpa, integrada por: **Lic. Sergio Ramón Flores** de la División Administrativa, **Sra. Deysi Henríquez Discua** del Departamento de Proveduría, **Abog. Gladys Emilia Martínez Sandoval** de la División de Servicios Legales, **Lic. Oscar Murillo** del Departamento de Informática.

Con el propósito de llevar a cabo la revisión, análisis técnico, evaluación legal y económica y recomendación de adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE 14 VEHÍCULOS DOBLE CABINA**, mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-INA-001-2022**. Se dio por abierta la reunión, procediendo el Lic. Sergio Flores a dar lectura a las ofertas y a la documentación legal solicitada en las Bases de Licitación y siendo que esta comisión de Licitación para garantizar y transparentar el proceso y en aplicación a las bases de licitación.

Después de analizar las ofertas y considerando las evaluaciones legales, técnicas y financieras, esta Comisión de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; **RECOMIENDA** al Señor Ministro Director del Instituto Nacional Agrario (INA):

ADJUDICAR LA COMPRA DE: 14 VEHÍCULOS DOBLE CABINA, por el monto ofertado de **Lps. 13,468,000.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, impuesto incluido, a la **EMPRESA GRUPO O HONDURAS, S.A. de C.V.**



“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

Esta Comisión hace la recomendación antes citada considerando que:

La adjudicación de la presente contratación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura, El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta una vez evaluada, se determine como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y por ello mejor calificada de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones y cumple sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Licitación y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, aunado a esto esta comisión hace constar : Que los pliegos de condiciones fueron adquiridos por varios proveedores que por razones de oferta y demanda no cuentan con la flota vehicular requerida y no podían cumplir con el plazo establecido en las bases de licitación contando esta comisión para dar el derecho de libre competencia con varias cotizaciones hechas, mismas que se adjuntan al presente documento.

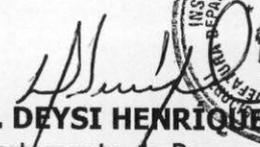


“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

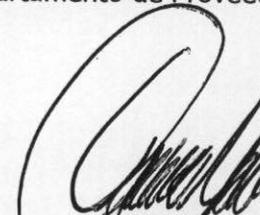
Los bienes ofertados cumplen las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación, que la empresa esta calificada para ejecutar el contrato de compra venta de manera satisfactoria.

No habiendo más que tratar, se cierra la sesión siendo las 5:00 pm del mismo día, mes y año citado, firmando la presente, los comparecientes al acto.


Lic. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa


Sra. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveduría


Abg. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S.
División Servicios Legales


Lic. OSCAR MURILLO
Departamento de Informática

//

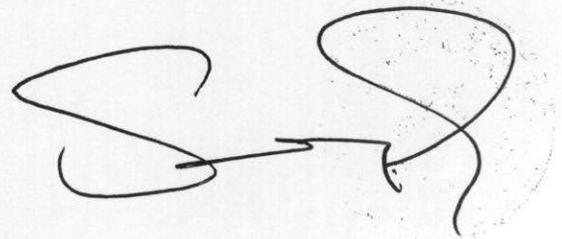
“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

Considerando que quedó establecido en las bases de licitación que La adjudicación de la presente contratación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura, El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta una vez evaluada, se determine como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Instituto Nacional Agrario (INA) y por ello mejor calificada de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones y cumple sustancialmente con los requisitos de los Pliegos de Licitación y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, aunado a esto, esta comisión hace constar: Que las bases de licitación fueron adquiridos por varios proveedores que por razones de oferta y demanda no cuentan con la flota vehicular requerida y no podían cumplir con el plazo establecido en las bases de licitación contando esta comisión para dar el derecho de libre competencia con varias cotizaciones hechas, mismas que se adjuntan al presente documento.

Se manifestó que el tiempo de entrega de la flota vehicular por parte de las otras empresas es mayor a treinta meses, debido a los efectos provocados por la pandemia, por lo tanto dichas empresas no presentaron ofertas para participar en el proceso de licitación **No. LPN-INA-001-2022.**





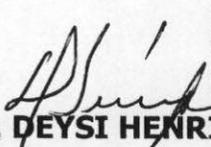
“Tierra y Trabajo por la Soberanía Alimentaria”

Al no haber más observaciones se procede a dar por concluido el acto, firmando los comparecientes, en el lugar y fecha antes descritos, siendo las 1:00 PM.

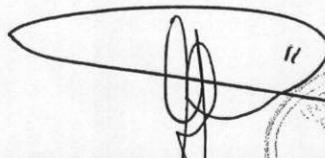
Por la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto Nacional Agrario:


Lic. SERGIO RAMON FLORES
División Administrativa

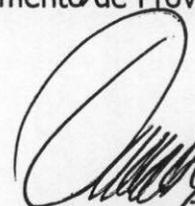



Sra. DEYSI HENRÍQUEZ
Departamento de Proveduría




Abg. GLADYS EMILIA MARTÍNEZ S.
División Servicios Legales




Lic. OSCAR MURILLO
Departamento de Informática



Sr. CARLOS HUMBERTO ESPINAL
Servicios Generales

Sr. POLICARPO ARGUIJO
Servicios Generales

Lic. QUINTÍN ANDINO FLORES
Unidad de Transparencia